

Barranquilla, marzo de 2021

Señores:

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

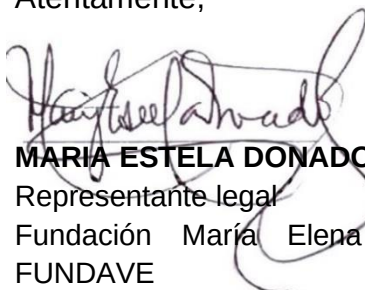
Ciudad

La Fundación María Elena Restrepo es una entidad privada sin ánimo de lucro, creada en Barranquilla, en el año 2000. Trabajamos por la inclusión de los niños, jóvenes y adultos con discapacidad visual de Barranquilla y los municipios del Departamento del Atlántico, desarrollando proyectos con entidades de cooperación internacional, alianzas y convenios con entidades públicas y privadas del orden Nacional, Departamental y local, especialmente, en los ámbitos educativo, cultural, tecnologías accesibles y gestión de derechos. Somos miembros de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) y de la Red de Redes de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC).

Hoy, nos permitimos presentarle nuestra propuesta de convenio *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para los apoyos tiflológicos y pedagógicos a los estudiantes con discapacidad visuales de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del departamento del Atlántico”*.

32 FOLIOS

Atentamente,



MARIA ESTELA DONADO GUZMÁN

Representante legal

Fundación María Elena Restrepo
FUNDAVE

**AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE
APOYOS TIFLOLÓGICOS Y PEDAGÓGICOS A
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL DE
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE
LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

Contenido

1.		
DATOS INSTITUCIONALES		4
2. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		5
3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		6
4. JUSTIFICACIÓN		7
5. MARCO NORMATIVO		9
6. DEFINICIONES Y CONCEPTOS		11
7. OBJETIVOS		13
7.1. OBJETIVO GENERAL		13
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS		13
8. IMPACTO SOCIAL		14
9. ALCANCE		15
10. DESARROLLO DEL PROYECTO		17
AREAS DE TRABAJO		18
10.1. <i>Verificación de la condición visual</i>		18
10.2. <i>Apoyo para la atención educativa, formación y el desarrollo de las competencias en los estudiantes</i>		18
10.3. <i>Dotación</i>		21
10.4. <i>Capacitación Docente, Directivos Docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas</i>		22
10.5. <i>Asistencia Técnica</i>		22
11. EQUIPO DE TRABAJO		23
12. CRONOGRAMA DE TRABAJO		24
13. PROPUESTA ECONÓMICA		27

1. DATOS INSTITUCIONALES

Entidad oferente:	Fundación María Elena Restrepo FUNDAVE
Nit:	802013636-1
Representante legal:	María Estela Donado Guzmán
Dirección Electrónica:	medonado@fundave.org
Responsable del proyecto:	María Del Rosario Guevara
Dirección Electrónica:	mariadelrosarioguevara@fundave.org
Dirección:	Calle 42 No 41- 39
Teléfonos :	3797163/ 3023509556/ 3002482299

2. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Fundación MARÍA ELENA RESTREPO -FUNDAVÉ- es una entidad sin ánimo de lucro, creada desde el año 2000 y cuya misión es trabajar por la inclusión de personas con discapacidad visual (ceguera, baja visión), con sordoceguera y con discapacidad múltiple asociada a discapacidad visual; a través de programas y servicios: educativos, de rehabilitación, culturales y de participación ciudadana en contexto institucional y comunitario, sin discriminación por razones de sexo, raza, origen, religión y política.

FUNDAVE durante todos los años de existencia ha tenido relación especial con la secretaría de Educación del Atlántico, y así con las escuelas y maestros que atienden la educación de estudiantes con discapacidad visual; siendo la única entidad especializada y con las más altas competencias en manejo de las áreas tiflológicas (educación para ciegos) en el departamento.

En el desarrollo de proyectos con cooperación internacional, se han seleccionado los municipios del Atlántico como beneficiarios sin costo para las instancias gubernamentales, posibilitando apoyos tiflológicos y pedagógicos para la inclusión educativa, formación de maestros, acompañamiento y asistencia técnica a los establecimientos educativos, cuyo propósito ha sido mejoras en los procesos de enseñanza y en los aprendizajes de los estudiantes.

En los últimos 4 años Fundavé ha sido la entidad responsable de brindar apoyos tiflológicos a los estudiantes con discapacidad visual de las escuelas de los municipios no certificados del departamento.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El convenio de asociación para la atención tiflológica, pedagógica y administrativa para los estudiantes con discapacidad visual del departamento que se desarrolla en tiempos de pandemia, pretende atender las nuevas formas de aprender y enseñar que ha determinado el confinamiento para estudiantes y maestros en ámbitos tales como: verificación de condición visual, la atención a estudiantes, conectividad, dotación, capacitación a maestros y acciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa

La atención de estudiantes dependerá de la condición visual, de Ceguera, Baja visión, o con sordoceguera.

Para los estudiantes con ceguera se trabajará en el fortalecimiento de las áreas tiflológicas (niveles de Braille), manejo del ábaco japonés, uso de las herramientas matemáticas, técnicas de orientación y movilidad, técnicas de la vida diaria y manejo de lectores de pantalla para computadores y teléfonos móviles, así como adaptación de láminas educativas con texturas.

La atención para estudiantes con baja visión tiene dos momentos, el primero relacionado con la valoración optométrica y oftalmológica para determinar la condición visual, que permita a maestros, padres de familia y al estudiante realizar los ajustes necesarios; en algunos casos se hará la entrega de ayudas ópticas y no ópticas. A través de un convenio de una entidad especializada en baja visión; y en el ámbito del aula de clase se basa la atención en el manejo de las ayudas no ópticas para la participación de las actividades escolares, así como en el acompañamiento para el confort visual con ajustes de la distancia de lectura, tamaño y tipo de letra, utilización de colores de contraste, ubicación en el aula, todos estos aspectos relacionados con la distancia de trabajo, también se adaptarán guías escolares en macrotipo y láminas educativas.

La atención a los estudiantes con sordoceguera debidamente caracterizados dependerá de su sistema de comunicación y de la modalidad educativa en la que esté vinculado, ya sea integración con interprete, aula multigrado para sordos o usuario del castellano oral. La intervención del servicio de tiflogía tendrá relación con sistemas de comunicación, tecnología accesible con lectores y/o ampliadores de pantalla de acuerdo a la condición visual, así como la entrega de material educativo adaptado.

4. JUSTIFICACIÓN

En el contexto de la pandemia que afecta al mundo, a Colombia y al departamento del Atlántico, por las condiciones especiales ocasionada por el confinamiento, se determinó la implementación de la atención educativa desde casa, con todos los cambios y dificultades que esto implica, relacionados con las metodologías, recursos educativos, tecnologías y conectividad de la que frecuentemente no cuentan los estudiantes.

En condiciones regulares los estudiantes con discapacidad visual en ocasiones resultan rezagados frente a sus pares sin discapacidad, ahora en el trabajo desde casa existe una brecha mayor en el acceso y participación lo que puede traducirse en un menor desempeño escolar por lo que los apoyos psicosociales, tiflológicos, en áreas como las matemáticas y la tecnología ahora más que antes se hacen urgentes y más si tenemos en cuenta que las condiciones de confinamiento proyectan continuidad.

La propuesta contempla la oferta de apoyos necesarios para la participación e inclusión de los estudiante ciegos, con baja visión y con sordoceguera en las actividades escolares desde casa o si se diera la alternancia puesto que las proyecciones frente la pandemia son de continuidad; también se apoyará a estudiantes mediante herramientas tiflológicas para uso personal, así como enseñanza de las áreas tiflológicas, a cargo de profesionales expertos que se vincularán al proyecto como apoyo al personal de la escuela, que resulta insuficiente para las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad visual y sus familias que son el soporte principal en el trabajo educativo desde casa en tiempos de pandemia. Así mismo, la participación de maestros en la adquisición de estrategias pedagógica y áreas tiflológicas.

Se pretende entonces que los estudiantes con discapacidad visual y con sordoceguera no solo permanezcan en el sistema educativo, sino que su desempeño escolar y su participación sea equiparable a sus compañeros sin discapacidad ajustándose a las nuevas formas de aprendizaje, evaluación y escenarios y recursos como es la casa sin contar con el maestro de manera presencial.

Para la atención educativa de estudiantes con discapacidad visual (Ciegos, con baja visión o con sordoceguera) y que puedan participar en el aula de clase en condiciones de equidad, entendida ésta como dar a cada quien lo que necesita, es necesario brindar apoyos especializados en el campo de la tiflogía. La tiflogía es la ciencia que se ocupa de la educación para ciegos: el Sistema Braille, el ábaco japonés para las matemáticas, tecnología accesible, rehabilitación visual y las técnicas de orientación y movilidad

La educación para personas **ciegas** en los primeros años de vida, cuando se inicia el proceso de escritura y lectura debe ser acompañada por expertos, que le den soporte, de manera complementaria, a la escuela regular, porque se trata de introducirlos en el aprendizaje del código Braille y así mismo en el uso del ábaco japonés y las técnicas de orientación y movilidad con el uso del bastón, entre otros. Para el caso de los estudiantes en secundaria, orientar a sus maestros de las diferentes áreas en las estrategias pedagógicas y en el uso de materiales especializados o materiales educativos accesibles, para hacer prácticas de enseñanza que correspondan a sus necesidades específicas.

Más compleja es la atención de los estudiantes con **baja visión irreversible**, que corresponde a la condición visual que aun con lentes o con cirugía no logra superar las dificultades para ver, y por esto las dificultades para el acceso a la información y para un desempeño adecuado en las actividades escolares. Esta condición visual requiere de adecuación del entorno escolar y reconocimiento por parte de maestros, familias y aun del mismo estudiante para la realización de ajustes para sus necesidades específicas, como son: la ubicación y ambiente del aula, tipo y tamaño de letra, colores y contraste entre otros.

La **sordoceguera** que consiste en doble pérdida, visual y auditiva en cualquier nivel, es la discapacidad de mayor dificultad en el abordaje por las particularidades comunicativas que la convierten en una experiencia de atención individual. Tradicionalmente las personas con sordoceguera han estado en servicios para sordos o abordados como personas con discapacidad visual afectando con esto la calidad del servicio prestado.

La OMS hace análisis de cifras sobre discapacidad con el estimativo que por lo menos un 10% de la población presenta ésta condición y un 3% de éstos tendrían discapacidad visual. En el Atlántico no existen datos confiables. En el caso de Educación se trabaja con registro de SIMAT, pudiendo quedar un porcentaje sin identificación al estar fuera del sistema escolar.

Haciendo un análisis de la prestación del servicio educativo, cifras del SIMAT corte 30 de noviembre año 2020, registra matrícula en 17 municipios no certificados del departamento, 56 estudiantes ciegos, 104 estudiantes con baja visión y 4 estudiantes con sordoceguera para un total 164, pero estas cifras podrían no ser confiables al haberse encontrado en diferentes cortes inconsistencia en cuanto a condición visual; otra situación preocupante para realizar proyecciones son las cifras de discapacidad muy bajas o inexistente en diferentes municipios al compararse con los censos poblacionales tales como: Sabanalarga, Puerto Colombia, Repelón, Santo Tomas y Campo de la Cruz.

FUNDAVE atendió en este periodo en **18** municipios no certificados a **11** estudiantes ciegos, **105** estudiantes con baja visión, **4** estudiantes con sordoceguera y **4** estudiantes con discapacidad múltiple asociada a la visual en Instituciones Educativas seleccionadas de acuerdo a la demanda.

Así mismo el análisis de 2020 determina que por lo menos 41 instituciones educativas fueron acompañadas en el proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad visual.

Para el desarrollo del convenio dirigido a estudiantes con discapacidad visual hay que tener en cuenta las características del departamento y el número de estudiantes con discapacidad visual, así en un municipio se pueden encontrar un solo estudiante con discapacidad visual o con sordoceguera, eso bastaría para requerir un soporte de apoyo que cubra todos los ámbitos requeridos para garantizar atención educativa con calidad, tal como lo obliga toda la normatividad que da soporte a la inclusión, especialmente el decreto 1421 de 2017.

Por todo esto se hace necesario para la secretaría de educación buscar un socio idóneo que brinde los apoyos necesarios a los estudiantes en los municipios no certificados del departamento

5. MARCO NORMATIVO

Las normas que sustentan esta propuesta son:

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El objetivo N° 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

El objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Naciones Unidas). El proyecto está acorde al artículo 24 en cuanto la Educación – Los Estados partes deben velar por que las personas con discapacidad tengan acceso en condiciones de igualdad a una educación inclusiva y a un proceso de aprendizaje durante toda la vida, que incluya el acceso a instituciones de enseñanza primaria, secundaria, terciaria y profesional. Ello comprende facilitar el acceso a modos de comunicación alternativos, realizando ajustes razonables y capacitando a profesionales en la educación de personas con discapacidad.

El artículo 13 de la Constitución Política designa al Estado la responsabilidad de proteger de cualquier discriminación a todas las personas con el propósito de que así puedan gozar de todos los derechos, libertades y oportunidades, en especial las poblaciones más vulnerables, como es el caso de las personas con discapacidad. En el caso de la educación, el artículo 44 establece que este es un derecho fundamental de las personas con discapacidad y que es una obligación del Estado

la prestación del servicio educativo en condiciones que garanticen su acceso y permanencia en condiciones de calidad y pertinencia.

Artículo 68 de la Constitución Política Colombiana. La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales son obligaciones especiales del Estado.

Ley 1098 de 2006 o ley de infancia y adolescencia, garantiza a los niños, niñas y adolescentes el pleno desarrollo armonioso desde el principio de igualdad y dignidad humana sin ningún tipo de discriminación. Establece a la población como sujeto de derechos, el artículo 36 plantea los mismos derechos que el resto de los NNJA

Ley estatutaria 1618 de 2013, artículo 11. Derecho a la educación. El Ministerio de Educación Nacional definirá la política y reglamentará el esquema de atención educativa a la población con necesidades educativas especiales, fomentando el acceso y la permanencia educativa con calidad, bajo un enfoque basado en la inclusión del servicio educativo.

Ley 1346 de 2009 (donde se adopta la convención de los derechos humanos de las personas con discapacidad). Artículo 16. Derecho a la información y comunicaciones. Las personas con discapacidad tienen derecho al ejercicio efectivo del derecho a la información y a acceder a las comunicaciones en igualdad de condiciones.

Decreto 1421 de 2017 Artículo 1. Donde se reglamenta la ruta, esquema y las condiciones para la atención educativa para las personas con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media y se otorgan responsabilidades y niveles de competencia a los gobiernos regionales y a las escuelas o establecimientos educativos.

La Ley General de Educación, 115 de 1994, en su artículo 46, determina que la educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

La **ley 361 de 1997** establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y la ley Estatutaria 1618 del 2013, tiene por objeto garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos 'de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción · afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad.

6. DEFINICIONES Y CONCEPTOS

La definición de la discapacidad es compleja, controversial y cambiante según el enfoque y el momento histórico en que se enmarca. Sin embargo, a partir de la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, en nuestro país se considera que: “La **discapacidad** es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

La categoría de **discapacidad visual**, aquella que incluye a personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras. Para una mayor independencia y autonomía, estas personas pueden requerir productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros. Para su participación requieren contextos accesibles en los que se cuente con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo, con colores de contraste, pisos con diferentes texturas y mensajes, en braille o sonoros, entre otros.

Sordoceguera

La sordoceguera según la ley 982 de 2005, define sordoceguera como con un deterioro combinado de la visión y la audición que dificulta su acceso a la información, a la comunicación y a la movilidad. Esta discapacidad afecta gravemente las habilidades diarias necesarias para una vida mínimamente autónoma, requiere servicios especializados, personal específicamente formado para su atención y métodos especiales de comunicación.

Algunas personas sordociegas son totalmente sordas y ciegas, mientras que otras tienen restos auditivos y/o visuales. En todo caso, el efecto de incomunicación y desconexión con el mundo que produce la combinación de las dos deficiencias es tal, que la persona sordociega tiene graves dificultades para acceder a la

información, a la educación, a la capacitación profesional, al trabajo, a la vida social y a las actividades culturales.

Tiflología

Tiflología etimológicamente, tiflología es el “Estudio de los ciegos”. Comprende el trabajo de habilitación y rehabilitación con personas ciegas o con baja visión, así como su inclusión educativa, social y laboral. Básicamente, se puede dividir la tiflología en cinco áreas: Sistema Braille, utilización del ábaco cerrado, orientación y movilidad, tiftecnologías, habilidades de la vida diaria y rehabilitación visual.

Educación inclusiva

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Diseño universal del aprendizaje

El diseño universal del aprendizaje es el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.

Currículo flexible

Currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

Ajuste razonable

Los ajustes razonables son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y

que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan

PIAR

Piar: el Plan Individual de Ajustes Razonables es una herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

7. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el proyecto a través de apoyos pedagógicos y tiflológicos a los estudiantes con discapacidad visual de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del departamento del Atlántico, con estrategias presenciales y virtuales.

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar la adquisición o mejoramiento de competencias en áreas tiflológicas en los estudiantes con discapacidad visual.
- Apoyar a los estudiantes con discapacidad visual y con sordoceguera con material tiflológico y material educativo adaptado de acuerdo con las demandas escolares.

- Poner a disposición del proyecto el recurso humano especializado para brindar apoyos tiflológicos a estudiantes con discapacidad visual y con sordoceguera.
- Establecer la condición y el desempeño visual de estudiantes caracterizados con baja visión.
- Realizar Jornadas de formación pedagógica relacionadas con discapacidad visual y sordoceguera a los docentes de aula regular, directivos docentes y padres de familia.
- Mejorar las competencias en TIC, con la apropiación en el uso de lectores y ampliadores de pantalla.
- Implementar un proceso de formación en lector y ampliador de pantalla en dispositivos móviles
- Acompañar a las instituciones educativas que tienen matriculados estudiantes con discapacidad visual para la verificación y registro oportuno en el SIMAT.
- Apoyar a estudiantes ciegos de secundaria con herramientas tiflotecnológicas que les permite el acceso a la información y participación en las tareas escolares.

8. IMPACTO SOCIAL

BENEFICIARIOS DIRECTOS

Niños, niñas, jóvenes, adolescentes y adultos estudiantes con discapacidad visual y con sordoceguera, perteneciente a las instituciones educativas oficiales ubicadas en los veinte municipios no certificados del departamento del Atlántico.

BENEFICIARIOS INDIRECTOS

Profesores, profesionales y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales, responsables de la atención, educación y formación de los estudiantes con discapacidad visual además, el núcleo familiar de los estudiantes con discapacidad visual.

9. ALCANCE

Hasta 150 estudiantes con discapacidad visual y con sordoceguera, perteneciente a las instituciones educativas oficiales ubicadas en los veinte municipios no certificados del departamento del atlántico.

Distribuidos de la siguiente manera:

130 estudiantes que vienen en continuidad de la vigencia inmediatamente anterior y que se encuentran matriculados según el cuadro abajo relacionado. Estos estudiantes continuaran con los procesos de aprestamiento y/o académicos acordes a los avances particulares y con la dotación de las ayudas técnicas aportadas por el convenio.

Hasta 20 estudiantes nuevos, que se focalicen según el reporte de caracterización de discapacidad visual del SIMAT posterior a la fecha de la suscripción del convenio o que en el ejercicio de las actividades sean detectados y caracterizados en SIMAT con discapacidad visual. Estos estudiantes iniciaran el proceso de aprestamiento y reconocimiento dentro de proceso, iniciando con la verificación de condición visual, enseñanza de las habilidades tifológicas, técnicas de orientación y movilidad y técnicas para la vida diaria.

Municipio	Institución educativa	Condición Visual			
		Discapacidad Visual - Ceguera	Discapacidad visual Baja Visión Irreversible	Sordo ceguera	Total general
Baranoa	I.E Juan José Nieto		1		1
	I.E Escuela normal superior santa Ana	2	6		8
	I.E Francisco José de Caldas		3		3
	I.E Julio Pantoja Maldonado		4		4
	I.E María Inmaculada de Pital de Megua	1	1		2
	I.E de Sibarco	1			1
Campo de la Cruz	I.E Comercial La Inmaculada		2		2
Candelaria	I. E. Nuestra Sra. de la Candelaria		9		9
	I. E. De Leña	1	1		2
	I. E. de Carreto	1			1
Galapa	Centro Educativo Alpes De Sevilla		3		3
	Institución Educativa francisco de Paula Santander	1	3		4

Municipio	Institución educativa	Condición Visual			
		Discapacidad Visual - Ceguera	Discapacidad visual Baja Visión Irreversible	Sordo ceguera	Total general
	Institución Educativa Fruto De La Esperanza		1		1
	Institución Educativa Antonio Nariño de Paulato		1		1
	Institución Educativa María Auxiliadora	1	3		4
	Institución Educativa Roque Acosta Echeverría		2		2
Juan de Acosta	Institución Educativa Técnica Juan V Padilla		1		1
	Institución Educativa San José de Saco	1			1
Luruaco	I. E. Técnica Agropecuaria de Luruaco		4		4
	I.E. San José De Luruaco		2	1	3
	I.E Agropecuaria de Santa Cruz		1		1
Manatí	Institución Educativa Normal Superior de Manatí		3		3
	Institución Educativa San Luis Beltrán		5		5
Palmar de Varela	I. E Técnica Comercial	2	15		17
	I.E Técnico Agropecuario		3		3
Piojó	San Antonio		1		1
	Niño Jesús de Praga		1		1
Polonuevo	Institución educativa San Pablo de Polonuevo		5		5
Ponedera	I. E. Técnica agropecuaria de Puerto Giraldo		4		4
	I. E. Técnica agropecuaria la Candelaria		2		2
	I. E. Técnica comercial de Ponedera		4		4
Puerto Colombia	I.E Francisco Javier Cisneros	1	1		2
Sabanagrande	I.E Técnica Francisco Cartuscielo	1	6	1	8
	Institución Educativa San Juan Bosco		2		2
Sabanalarga	I.E. Máximo Mercado		3		3
	Institución Educativa San Pedro Claver de Cascajal		1		1
	Institución Educativa Técnica Industrial De Sabanalarga	1	1	1	3

Municipio	Institución educativa	Condición Visual			
		Discapacidad Visual - Ceguera	Discapacidad visual Baja Visión Irreversible	Sordo ceguera	Total general
	Institución Educativa de Sabanalarga		1		1
Santa Lucia	I.E de Santa Lucia		1		1
Suan	I. E. Adolfo León Bolívar Marengo de Suan		4		4
Tubará	I.E Técnico Agropecuaria De Tubará		1		1
	I.E Guaimaral		1		1
Total general		14	113	3	130

10. DESARROLLO DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que no se ha establecido la forma de prestar los servicios educativos al no conocer el comportamiento de la pandemia el presente año se propone que los servicios de apoyo para población con discapacidad visual se ajusten al trabajo desde casa o a la semi presencialidad o la alternancia si ese fuera el caso por lo tanto el plan de trabajo tifológico en casa incluirá la enseñanza o fortalecimiento de las competencias del sistema Braille, entrenamiento en escritura en tinta, manejo del ábaco japonés y otras herramientas tifológicas para la realización de operaciones matemáticas, la apropiación de la tecnología accesible a través de lectores de pantalla o ampliadores para el acceso a la información digital y otras áreas de la tifología necesarias para autonomía escolar en coordinación con los docentes de área y grado.

Los apoyos a los estudiantes con discapacidad visual son personalizados, correspondiendo a sus edades, necesidades, sus competencias en las áreas y al nivel educativo que están cursando; teniendo en cuenta los recursos que disponen, condiciones de las familias, contexto social y familiar. Los apoyos están centrados en brindar orientaciones para el desarrollado de los ejes temáticos del plan de estudio de acuerdo al grado escolar que corresponde el estudiante.

En el trabajo en casa, los padres y la familia son los principales aliados, el trabajo en casa será efectivo con la participación de los padres o tutores quienes serán mediadores con los tifólogos.

Los apoyos se brindarán a través de Tele-acompañamiento que consiste en realizar llamadas para orientaciones y tutorías a padres, estudiantes con discapacidad

visual y docentes. También se realizará comunicación y entrega de documentos por medio de audios vía telefónica (correo electrónico, WhatsApp), encuentros virtuales y video llamadas, contarán con equipo telefónico con conectividad.

A medida que se flexibilice la disposición de aislamiento obligatorio se reorganizarán las formas propuestas de trabajo en términos de visitas domiciliarias con periodicidad necesaria y de acuerdo con la emergencia.

11. AREAS DE TRABAJO

11.1. Verificación de condición visual

La verificación de la condición visual se hace indispensable en el ámbito educativo para descartar o encontrar casos de discapacidad que posiblemente están incidiendo en el bajo rendimiento escolar esto a través de un proceso que incluye: tamizaje visual, evaluación de la eficiencia visual, revisión de documentación clínica, evaluación optométrica y evaluación oftalmológica y entrega de ayuda óptica; se requiere la intervención del rehabilitador visual, optómetra y oftalmólogo experto en baja visión.

Este proceso es fundamental para el adecuado registro del Simat.

11.2. Apoyo para la atención educativa, formación y el desarrollo de las competencias en los estudiantes

Los Apoyos Tiflológicos ofrecen atención directa al estudiante ciego o con baja visión irreversible según sea el caso, consiste en la enseñanza o fortalecimiento de las áreas tiflológicas: Braille, Abaco, orientación y movilidad y uso de herramientas tiflotécnicas, así como el manejo de tecnología accesible con lectores y ampliadores de pantalla, potenciar o enseñar a utilizar el resto visual, así como el manejo de herramientas no ópticas, ayuda de tareas y adaptación de materiales.

La conectividad será un eje transversal y fundamental para la implantación de los apoyos de los estudiantes con discapacidad visual ya que esta es la herramienta que ha hecho posible que no se pierda continuidad en el cumplimiento del ciclo escolar en tiempos de pandemia; el acceso a la información que ha permitido la conectividad ha permitido la equiparación de los estudiantes con discapacidad y sin discapacidad.

Otro de los temas transversales es el **material adaptado** tanto para los estudiantes ciegos o con baja visión ya que es la forma de acceder al aprendizaje en igualdad de condiciones que sus pares, el cual es elaborado de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y solicitudes de los docentes.

El material educativo que se elabora es: láminas educativas adaptadas en relieve y láminas impresas a gran tamaño y en contraste de colores, módulos académicos adaptados en macrotipo o adaptación de guía académicas.

La **adaptación de guías académicas** consiste: En adaptar las guías académicas que los docentes de área o grado le entregan a sus estudiantes, se trata de:

- Aumentar el tamaño de la fuente de 20 a 24.
- Cambiar el tipo de fuente a Arial, Calibri o Tahoma.
- Cambiar imágenes por imágenes con mayor tamaño y calidad
- Descripción de imágenes. (en casos que se requieran)
- Cambio de color de la fuente según sea el caso.
- Cambiar fotos pequeñas a otras de mayor resolución de pixeles.
- Adaptar los diagramas, mapas conceptuales a un tamaño adecuado
- Transcripción en Braille para los estudiantes ciegos que utilizan el código
- digitalizar documentos Word o pdf (no escaneado) para ser leídos por lectores de pantalla.

Las tíflogas coordinarán con los tutores y docentes de grado de cada estudiante los horarios, jornadas, talleres. Se establecerán estrategias de comunicación con cada uno de los estudiantes, de tal manera que no se pierda la continuidad de la atención y el apoyo

El plan de trabajo para los **Estudiantes ciegos o con Baja visión usuarios de las áreas tifológicas** está orientado a enseñar y fortalecer competencias en las diferentes áreas tifológicas tales como: Braille, tecnología accesible (lector o ampliador de pantalla) en teléfonos móviles y aplicaciones, ábaco y otras herramientas tifológicas utilizada para realizar operaciones matemáticas. Estas guías de trabajo en casa contienen una serie de

actividades con explicaciones detalladas de la utilización de herramientas tiflotécnicas, en la que el estudiante con supervisión del familiar o tutor deberá desarrollar para luego ser evaluada por el tiflólogo a través del medio telefónico y virtual.

En la elaboración de actividades se tuvo en cuenta el nivel de competencia que tiene el estudiante en cada una de las diferentes áreas tiflológicas, los ejes temáticos que requiere fortalecer y los recursos que dispone en casa.

Es indispensable el papel de la familia en el aprendizaje y fortalecimiento del código Braille, debe animar al estudiante a utilizarlo de manera cotidiana, tomar apuntes, hacer la lista de las cosas que se deben comprar, hacer un dictado e incluso, aprovechar el tiempo para que otros miembros de la familia lo aprendan.

El otro grupo de atención, es el grupo de **Estudiantes con Baja Visión**, para ellos el plan de trabajo está orientado en diseñar una serie de actividades con el objetivo de fortalecer sus competencias en la lectura y escritura en macrotipo promoviendo de esta manera mejorar su velocidad lectora, comprensión y análisis de textos; brindando una serie de pautas dirigida a familiares o tutores para elaboración y adaptación de material escrito destinado a estudiante con baja visión teniendo en cuenta el tipo de letra, tamaño y contraste y documentos accesibles como Word, pdf accesible no imagen.

Para este grupo de estudiantes, estaremos atentos a entregar indicaciones, recomendación y orientaciones a los docentes para que los talleres de los estudiantes se presenten en un tamaño y tipo de letra adecuado, que le permita acceder a la información.

Para estos estudiantes, es indispensable que el familiar o tutor generen espacios en casa en el que se les cuente historias, hagan preguntas sobre las historias contadas, invitarlos a crear otras, organizar juegos.

El Plan de Trabajo, para ambos grupos contemplan actividades como:

- *Talleres de Braille* para escritura y lectura dependiendo del nivel de competencia en el código: Acercamiento al Braille, iniciación al braille, fortalecimiento inicial y fortalecimiento avanzado.
- *Talleres de ábaco japonés* para la enseñanza de las operaciones básicas y uso de herramientas matemáticas adaptadas para operaciones complejas como el plano cartesiano, el geoplano, planchas de dibujo entre otras.
- *Talleres para el fortalecimiento de las matemáticas* debido al bajo rendimiento encontrado en el área de matemática en los estudiantes de

grado superiores se plantea el acompañamiento y refuerzo utilizando las herramientas tiflológicas para esta área.

- *Talleres de áreas en macrotipo para estudiantes con baja visión*, se realizarán guías para desarrollar textos escritos teniendo en cuenta los aspectos como tamaño de letra, tipo de letra, contrastes, color; para mejorar competencias lectoras igualmente se enviarán textos que guardarán éstas mismas características para desarrollo de lecturas mejorando la velocidad de lectura y la comprensión lectora.
- *Talleres de uso de lectores de pantalla y ampliadores, uso de aplicaciones móviles para tener acceso a la información.*
- *Talleres de orientación y movilidad y técnicas para la vida diaria* que incluye las técnicas pre bastón, manejo del bastón logrando competencia en esta área en espacio cerrados y abiertos, aseo e imagen corporal, manejo del hogar, actividades lúdicas y recreativas. Las jornadas se realizarán una vez por semana con cada estudiante y a cada uno se le hará entrega de materiales para realizar el diseño de los planos de su entorno y su vivienda y Kits de materiales para orientación de tareas de cuidado del hogar, cuidado del vestido, cuidado personal, así como juegos de mesa adaptado para manejo del tiempo libre.
- *Orientación para la construcción de proyectos de vida y autocuidado.* Se realizarán 5 encuentros con grupos de estudiantes de grado 9, 10 y 11 para construir conjuntamente su plan individual o proyecto de vida.
- *Elaboración y entrega de material adaptado* Se entregan 5 láminas educativas adaptadas de diferentes áreas a cada usuario según sus necesidades individuales.

11.3. Dotación.

Esta propuesta contempla la entrega de:

- Entrega de **110** celulares Smartphone y/o tablets con características básicas sugeridas por el INCI para los lectores y ampliadores de pantalla: 32Gb Memoria interna o superior, 3gb memoria RAM, procesador 1.8 ghz o superior, Android 9.0 o superior (El equipo se entrega con las aplicaciones configuradas para permitir el uso de ampliador y lector de pantalla, cada equipo va con Protector de pantalla, forro protector) Los equipos se entregan en comodato a cada uno de los beneficiarios a cargo de padres como tutores para el desarrollo de actividades escolares
- **20** computadores portátiles con lectores o ampliadores de pantalla instalados para estudiantes que de acuerdo con su condición y funcionalidad visual requieran un apoyo. Estos equipos deben cumplir con las especificaciones básicas sugeridas por el INCI (Las especificaciones mínimas con las que

deben cumplir los equipos son: 8 Ram, Procesador Core i3 o Core i5, Recomendando disco Solido 256 en adelante)

- **61** maletines con materiales tiflológicos es decir elementos especializados para personas ciegas o con baja visión, dichos materiales equipararían a los estudiantes con sus pares para su participación en el aula de clase y en los procesos de apoyo. Cabe anotar que el otro 50% de estudiantes ya cuentan con este equipamiento ya que fueron dotados recientemente.
- **10** atriles para estudiantes de acuerdo con su funcionamiento visual y requerimiento de ayudas no ópticas.

Por motivos de uso, desgaste o deterioro se entregarán en reposición o renovación los siguientes elementos:

- **50** lupas
- **600** cuadernos pautados o de escritura en braille (8 cuadernos por estudiante) para 75 estudiantes que ya cuentan con maletín tiflológicos que fueron entregado el año anterior.

En el plan de contingencia urge la entrega de estos materiales de uso personal, dado que los estudiantes no tienen los materiales y algunos no tienen las herramientas requeridas para garantizar trabajo en casa.

Maletín para estudiantes ciegos (10)		Maletín Baja Visión (51)	
Cant	Item	Cant	Item
1	Maletín escolar	1	Maletín escolar
1	Pizarra con punzón para escritura braille	1	Lupa estándar
8	Cuadernos para braille de 75 hojas tamaño carta	8	Cuadernos para braille de 75 hojas tamaño carta
1	Plancha de dibujo positivo negativo	1	Plancha de dibujo positivo negativo
1	Plano cartesiano	1	Plano cartesiano
1	Abaco Japonés	1	Guía de escritura
1	Guía para Firmar	1	Guía para Firmar
1	Set de matemáticas	1	Tiposcopio
		1	Set de matemáticas

11.4. Capacitación Docente, Directivos Docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas

Las jornadas de formación a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales tiene como objetivo la formación y socialización de conceptos, estrategias y herramientas pedagógicas aplicables en el aula y el quehacer educativo. Estas jornadas estarán a cargo de tiflólogos de la Fundación y expertos externos nacionales en Tiflología e Inclusión, con reconocida experiencia y actualización permanente en los temas propuestos.

Las temáticas propuestas a cargo de los Expertos nacionales en tiflología e inclusión son:

- Estrategias pedagógicas para estudiante con discapacidad visual
- Diseño Universal del aprendizaje-DUA y ajuste razonable
- Acercamiento a las áreas tiflológicas
- Piar

Estas jornadas se realizarán de manera virtual en la semana de desarrollo de institucional con dos jornadas que incluyen las temáticas enunciadas con 8 horas de intensidad.

11.5. Asistencia Técnica

11.5.1. Secretaría de Educación Departamental

- Elaborar una guía de implementación de la atención para la población con discapacidad visual con el fin de estandarizar la atención administrativa inicial del estudiante con discapacidad visual por parte de la Secretaría de Educación. En esta guía se contemplarán aspectos como: Identificación inicial de la discapacidad visual, tipos de documentación soporte, terminología, oferta institucional pública y/o privada de atención a la población con la discapacidad visual, aspectos a tener en cuenta, y cualquier otro tema que facilite la inclusión de este grupo poblacional.
- Elaborar un informe al finalizar el año escolar, en donde se reflejen los avances o dificultades observadas a través del año, como resultado del proceso continuo de evaluación en cada uno de los estudiantes con discapacidad visual que se atendieron en las instituciones educativas. Este informe se hará llegar a la Secretaria de Educación junto con las

evidencias de socialización a cada una de las Instituciones Educativas y los padres de familia, acudientes o cuidadores correspondientes.

- Acompañar al responsable del Simat en la secretaria de educación para que realice la gestión correspondiente a caracterización, des caracterización y migración debidamente soportada en documento diagnóstico. Realizar reuniones periódicas para revisar las inconsistencias encontradas

11.5.2. Instituciones Educativas (área administrativa)

- Coordinar con el responsable del Simat de cada institución educativa la verificación del reporte del Simat en cada corte para que se hagan los correspondientes procesos de caracterización, des caracterización y migración.

11.5.3. Docentes de Apoyo y de Aula

Las actividades para realizar con los docentes de apoyo y de aula son:

- Realizar asistencia técnica a los docentes de apoyo y aula para que elaboren los planes individuales de ajuste razonable (PIAR) a los estudiantes que lo requieran.
- Brindar asistencia técnica a los docentes para que implementen estrategias pedagógicas que faciliten los procesos de enseñanza a los alumnos con discapacidad visual.

12. EQUIPO DE TRABAJO

Todos los profesionales contratados en virtud del convenio deben ser formadores idóneos, con experiencia certificada en organización de la oferta y en atención educativa a estudiantes con discapacidad y/o a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.

Para que se facilite el trabajo por zona se requiere del siguiente recurso humano:

- Un (1) Coordinador Técnico profesional del área de educación o de salud con experiencia en temas de inclusión de mínimo 5 años
- Seis (6) Profesionales con formación en tiflogía: profesional de educación con formación en tiflogía y / o mínimo 5 años de experiencia en el área avaladas por Fundave.
- Apoyo de Un (1) Rehabilitador visual para baja visión: con entrenamiento en rehabilitación visual con experiencia mínima de 3 años

- Un (1) Profesional para elaboración de material audiovisual: Un experto en producción de material audio visual y manejo de contenidos para redes sociales con énfasis en inclusión y discapacidad Experiencia mínimo de 5 años.
- Apoyo de Un (1) licenciado en matemáticas con conocimiento en ábaco japonés y experiencia en áreas tiflológicas de 2 años.
- Un (1) Experto en tecnología accesible: Profesional en el área de las TIC, con formación y experiencia en tecnología accesible mínimo de 3 años.
- Un (1) Técnico Administrativo: formación en el área administrativa y/o financiera con experiencia mínima de 2 años
- Un (1) Psicólogo: Profesional de la psicología, con conocimiento y experiencia en trabajo en el tema de discapacidad.

13. VALOR DEL CONVENIO

El valor del convenio será la suma de SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$716.666. 666.00).

El aporte de la Gobernación del Atlántico corresponde a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$430.000. 000), el cual corresponde al 60% del valor total del contrato.

El aporte de La Fundación María Elena Restrepo – FUNDAVÉ-, es la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$286.666.666), el cual corresponde al 40% del valor total del proyecto.

14. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

El Departamento desembolsará el valor total de sus aportes al presente convenio así:

1. Un primer desembolso correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte del Departamento, a la aprobación de la garantía única del contrato, previa aprobación del cronograma de trabajo.
2. Un segundo desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Departamento, a la presentación del primer informe, al segundo mes de ejecución del convenio.
3. Un tercer desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte del Departamento, a la presentación del segundo informe, al cuarto mes de ejecución del convenio.

4. Un desembolso final, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del aporte del Departamento con el informe final que registre el 100% de la ejecución con los soportes y evidencias de participación y registros de beneficiarios.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 10 de diciembre de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, y suscripción del acta de inicio.

13. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Actividades	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8			
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Realizar Tamizajes visuales						X				X				X				X				X				X				X		
Evaluación de eficiencia visual							X				X				X				X			X				X					X	
Evaluaciones de optometría y oftalmológica										X								X				X							X			
Entregas de ayudas visuales											X											X									X	
Talleres de Braille para escritura y lectura dependiendo del nivel de competencia en el código: Acercamiento al Braille, iniciación al braille, fortalecimiento inicial y fortalecimiento avanzado.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X
Talleres de ábaco japonés para la enseñanza de las operaciones básicas y uso de herramientas matemáticas adaptadas para operaciones complejas como el plano cartesiano, el geoplano, planchas de dibujo entre otras.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X
Talleres para el fortalecimiento de las matemáticas debido al bajo rendimiento encontrado en el área de matemática en los estudiantes de grado superiores se plantea el acompañamiento y refuerzo utilizando las herramientas tifológicas para esta área.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X
Talleres de áreas en macrotipo para estudiantes con baja visión, se realizarán guías para desarrollar textos escritos teniendo en cuenta los aspectos como tamaño de letra, tipo de letra, contrastes, color; para mejorar competencias lectoras igualmente se enviarán textos que guardarán éstas mismas características para desarrollo de lecturas mejorando la velocidad de lectura y la comprensión lectora.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X
Talleres de uso de lectores de pantalla y ampliadores, uso de aplicaciones móviles para tener acceso a la información.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X
Talleres de orientación de movilidad que incluye las técnicas pre bastón, manejo del bastón logrando competencia en esta área en espacio cerrados y abiertos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X	X	X	X	X

Fundación María Elena Restrepo-Fundavé-
Calle 42 No. 41 – 39 Piso 2
Tel: 302 3509556 / 3797163 www.fundave.org
Barranquilla - Colombia

14. PROPUESTA ECONÓMICA

RUBRO	VALOR UNITARIO	CANT.	T.MESES (repeticiones)	VALOR TOTAL	DEPARTAMENTO	FUNDAVÉ
Recurso Humano General						
Coordinador: profesional del área de educación o de salud con experiencia en temas de inclusión de mínimo 5 años	\$ 3.768.750	1	8	\$ 30.150.000	\$ 30.150.000	\$ 0
Experto en tecnología accesible: Profesional en el área de las TIC , con formación y experiencia en tecnología accesible mínimo de tres años.	\$ 2.508.750	1	8	\$ 20.070.000	\$ 20.070.000	
Profesional para elaboración de material audiovisual: Un experto en producción de material audio visual y manejo de contenidos para redes sociales con énfasis en inclusión y discapacidad Experiencia mínimo tres años.	\$ 2.508.750	1	8	\$ 20.070.000	\$ 10.175.000	\$ 9.895.000
Apoyo técnico a estudiantes para la adaptación de guías, talleres y material que van requiriendo en el transcurso de sus jornadas académicas (diferente al material que entregará la fundación)	\$ 101.250	6	5	\$ 4.860.000	\$ 4.860.000	
Tiflogo: Profesionales con formación en tiflogía: profesional de educación con formación en tiflogía y / o mínimo 5 años de experiencia en el área avaladas por Fundave	\$ 3.712.500	6	8	\$ 178.200.000	\$ 178.200.000	
Apoyo de Licenciado en matemáticas con conocimiento en ábaco japones y uso de herramientas tiflológicas.	\$ 1.575.000	1	8	\$ 12.600.000	\$ 12.600.000	

Apoyo de un Rehabilitador visual para baja visión con entrenamiento en rehabilitación visual para visión con experiencia mínima de 3 años	\$ 1.518.750	1	8	\$ 12.150.000	\$ 3.645.000	\$ 8.505.000
Técnico Administrativo: formación en el área administrativa y/o financiera con experiencia mínima de 2 años	\$ 1.575.000	1	8	\$ 12.600.000	\$ 12.600.000	
Psicólogo: Profesional de la psicología, con conocimiento y experiencia en trabajo en el tema de discapacidad.	\$ 2.475.000	1	8	\$ 19.800.000	\$ 19.800.000	
Subtotal Recurso Humano General				\$ 310.500.000	\$ 292.100.000	\$ 18.400.000
Ejecución de Actividades						
Entrega celulares Smartphone y/o tablets con características básicas sugeridas por el INCI para los lectores y ampliadores de pantalla: 32Gb Memoria interna o superior, 3gb memoria RAM, procesador 1.8 hz o superior, Android 9.0 o superior (El equipo se entrega con las aplicaciones configuradas para permitir el uso de ampliador y lector de pantalla, cada equipo va con Protector de pantalla, forro protector)	\$ 750.000	110	1	\$ 82.500.000	\$ 30.750.000	\$ 51.750.000
Entrega de Computadores con ampliadores y lectores de pantalla instalados para estudiantes (Las especificaciones mínimas con las que deben cumplir los equipos son: 8 Ram, Procesador Core i3 o Core i5, Recomendado disco Solido 256 en adelante) Los equipos se entregan configurados.	\$ 2.805.000	20	1	\$ 56.100.000		\$ 56.100.000

Entrega Morrales con material tiflotecnico: Morral para estudiantes ciegos: (1 Morral escolar, 1 Pizarra con punzón para escritura braille, 8 Cuadernos para braille de 75 hojas tamaño carta, 1 Plancha de dibujo positivo negativo, 1 Plano cartesiano, 1 Abaco Japonés, 1 Guía para Firmar, 1 Set de matemáticas) Morral para estudiantes con Baja Visión: (1 Morral escolar, 1 Lupa estándar, 8 Cuadernos para braille de 75 hojas tamaño carta, 1 Plancha de dibujo positivo negativo, 1 Plano cartesiano, 1 Guía de escritura, 1 Guía para Firmar, 1 Tiposcopio, 1 Set de matemáticas)	\$ 490.000	61	1	\$ 29.890.000	\$ 29.890.000	
Reposición de cuadernos (8 por estudiante)	\$ 9.000	600	1	\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	
Entrega guías de firma	\$ 8.000	75	1	\$ 600.000	\$ 600.000	
Entrega de Tiposcopios	\$ 31.334	30	1	\$ 940.000	\$ 940.000	
Resposición de lupas para estudiantes con baja visión	\$ 40.000	50	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	
Entrega atriles para estudiantes con Baja Visión que lo requieren	\$ 50.000	10	1	\$ 500.000	\$ 500.000	
Recarga datos para estudiantes	\$ 40.000	130	9	\$ 46.800.000	\$ 29.120.000	\$ 17.680.000
Evaluaciones de optometría y oftalmológica	\$ 120.000	60	1	\$ 7.200.000	\$ 4.300.000	\$ 2.900.000
Plataforma de videollamadas Google Business Standard	\$ 1.000.000	1	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	
Entrega de paquetes de material adaptado (Se entregan 5 láminas a cada	\$ 35.000	130	5	\$ 22.750.000		\$ 22.750.000

usuario según sus necesidades individuales)						
Facilitadores para las jornadas de orientación para la construcción de proyectos de vida y autocuidado, y kits de materiales para cada participante para la realización de su libro de sueños	\$ 3.000.000	5	1	\$ 15.000.000		\$ 15.000.000
Capacitación en técnicas de movilidad y vida diaria (Entrega de Kits de materiales a cada estudiante para realizar el diseño de los planos de su entorno y su vivienda y Kits de materiales para orientación de tareas de cuidado del hogar, cuidado del vestido, cuidado personal)	\$ 100.000	130	1	\$ 13.000.000		\$ 13.000.000
Expertos nacionales en tiflogía e inclusión para jornadas de Capacitación Docente, Directivos Docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas	\$ 3.000.000	4	1	\$ 12.000.000	\$ 8.400.000	\$ 3.600.000
Subtotal Recurso Humano General				\$ 295.680.000	\$ 112.900.000	\$ 182.780.000
Otros Gastos						
Logística (Alquiler mensual de un vehículo con conductor para el Transporte de funcionarios para la entrega de materiales y celulares, actividades de tipo presencial, para visitas domiciliarias a estudiantes y seguimiento. Alquiler cada 3 meses de un vehículo con conductor para el transporte de usuarios y funcionarios para las actividades del proyecto.	\$ 6.875.000	1	8	\$ 61.186.666	\$ 25.000.000	\$ 36.186.666

Servicio tecnico preventivo y correctivo para los celulares, tablets y computadores).						
Elementos de bioseguridad (al talento humano mensualmente se le entrega: Alcohol, antibacterial, tapabocas quirúrgicos y n95, caretas. Químicos necesarios para la desinfección diaria de la Fundación, señalización. Cuando los usuarios deben ir a la Fundación a la entrada a todo el mundo se le da tapabocas)	\$ 787.500	1	8	\$ 6.300.000		\$ 6.300.000
Gastos Operacionales: Servicio de internet para los profesionales, equipos de computo y celulares asignados a los profesionales, papelería, dotación de uniforme para funcionarios, mantenimientos.	\$ 5.375.000	1	8	\$ 43.000.000		\$ 43.000.000
Subtotal Otros Gastos				\$ 110.486.666	\$ 25.000.000	\$ 85.486.666
Total				\$ 716.666.666	\$ 430.000.000	\$ 286.666.666